



Convocatoria para la provisión, mediante concurso o concurso específico de plazas del empleo de agente primero/a de la Policía Foral de Navarra

(RESOLUCIÓN 6580E/2025, de 28 de mayo, del Director General de Interior, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, nº123, de 20 de junio de 2025)

ANUNCIO 2: INSTRUCCIONES PARA LAS PRUEBAS FÍSICAS

Para general conocimiento de los interesados, se trasladan las siguientes instrucciones que regirán el desarrollo de las pruebas físicas que se celebran próximamente:

- En la puerta de la instalación, se procederá al llamamiento único de los aspirantes que en ese momento vayan a realizar los ejercicios. Se llamará nominalmente a cada uno de los admitidos a las pruebas físicas. Éstos deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI o carnet profesional.
- Se solicita que cada aspirante entregue rellena y firmada la declaración responsable en la que hagan constar expresamente que reúnen las condiciones físicas y de salud suficientes para la realización de las pruebas físicas en el momento en el que sean llamados a entrar en la instalación.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de ropa deportiva.
- Se entregará a cada aspirante en ese momento dorsal con su número correspondiente. Una vez realizado el llamamiento e identificación de los aspirantes se dirigirán al vestuario para cambiarse. Está prohibida la entrada a cualquier acompañante. Solamente tendrán acceso los aspirantes de cada turno, los miembros del Tribunal, auxiliares designados, jueces y personal sanitario para las eventualidades médicas que pudieran surgir.
- Una vez dentro de las instalaciones, se impartirán las instrucciones sobre cómo se desarrollará cada prueba y será el momento de aclarar las dudas

que puedan surgir al respecto. Acto seguido, comenzará cada prueba a partir del aspirante asignado en primer lugar.

- Las pruebas físicas serán objeto de grabación audiovisual, a los solos efectos de registro y valoración por parte del tribunal de los resultados de las pruebas. En caso de ser necesario, el tribunal comprobará convenientemente las grabaciones efectuadas y determinará lo que entendiese oportuno.
- Se recuerda a los aspirantes que en todo momento deberán cumplir las indicaciones que se les impartan por los miembros del tribunal y por quien éste determine. Será causa de expulsión no obedecer las instrucciones recibidas.

En Pamplona, a 10 de septiembre de 2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Noelia Zubieta González